31

Bucaramanga, 25 ENE 2022

Señores
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Atte.: Dra. **MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ**

Ciudad.

Yo, SANDRA HERRERA RINCON , identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63.518.375 en mi calidad de Gerente y representante legal de CORPORACION JOAN MIRO CON NIT: 804.016.505-4 de manera atenta me permito presentar propuesta para **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN TELECOMUNICACIONES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO dentro del marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER**, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Socialización y difusión de las manifestaciones culturales como la gastronomía y música tradicional, los bailes folclóricos, promoción de las festividades tradicionales de los pueblos y todo el conocimiento del patrimonio natural de Santander.
2. Realización de capsulas publicitarias de 8 a 10 minutos diarios en programas informativos, magazines y otros de interés público, donde se tendrán como invitados a funcionarios de la secretaría de cultura y turismo, cuenteros, músicos y representantes de diversas áreas de nuestra cultura (artistas) y de la gastronomía santandereana.
3. Se deberá hacer Publicidad de las actividades desarrolladas por la Secretaría de Cultura y Turismo del departamento de Santander, a través de redes sociales,
4. Permanente información de difusión y promoción de los lugares emblemáticos de Santander como son el Cañon del Chicamocha, Cascada de Juan Curí, el manto de la virgen, el hoyo del aire, Peña de Tisquizoque y demás pueblos que muestran identidad e idiosincrasia como Zapatoca, Guane, Barichara, Confines, Socorro, Oiba, y demás que son identitarios.
5. Las demás actividades que surjan con ocasión del desarrollo de su actividad contractual

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración por un plazo de **CUATRO (4) MESES**, el precio estimado por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($ 4.500.000)** mensuales.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)

La presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al

Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L., y coloco a disposición de la ejecución del contrato su equipo profesional y grupo de personal necesario que requiera para el desarrollo normal de sus actividades contractuales, sin que conlleve costos extras para el departamento de Santander, ni vínculos de naturaleza laboral con los mismos.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

Nombre: SANDRA HERRERA RINCON
RL – CORPORACION JOAN MIRO
FLORIDABLANCA - SANTANDER

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/01/04 HORA: 19:54:41
10186998

CODIGO DE VERIFICACIÓN: N0KU1F7C6F

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
CORPORACION JOAN MIRO

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACION: MARZO 05 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-505318-37 DEL 2004/01/26
NOMBRE:CORPORACION JOAN MIRO
NIT: 804016505-4

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : TRANSVERSAL ORIENTAL # 47 - 36 TORRE 11 - 404 CONJUNTO RESIDENCIAL PIEMONTI
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 3178547855
TELEFONO2: 3184277620
EMAIL : corporacionjoanmiro@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: TRANSVERSAL ORIENTAL METROPOLITANA # 47 - 36 TORRE 11 APARTAMENTO 404 CONJUNTO RESIDENCIAL PIEMONTI
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER
TELEFONO1: 3178547855
TELEFONO2: 3184277620
EMAIL : corporacionjoanmiro@hotmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS No 001 DE FECHA 2004/01/02 DE LA

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CORPORACION JOAN MIRO

SOCIOS FUNDADORES DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2004/01/26 BAJO EL No 15529 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA CORPORACION JOAN MIRO

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA					
001		2011/01/29	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2011/03/01

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 001 DEL 29/01/2011, CONSTA QUE SE REFORMO EL ARTICULO 5. OBJETIVO: A .DESARROLLAR PROGRAMAS EDUCATIVOS DE SALUD Y COMUNICACION QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ARMONICO DE LA COMUNIDAD ESPECIALMENTE DEL NIÑO Y LA NIÑA Y LA FAMILIA EN GENERAL. B. ESTABLECER CONVENIOS DE COOPERACION E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES ESPECIAL MENTE DEL NIÑO, LA NIÑA Y SU FAMILIA EN GENERAL. C. DESARROLLAR TAREAS DE INVESTIGACION DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD ESPECIALMENTE DEL NIÑP, LA NIÑA, LA FAMILIA EN SU FUENTE PRIMARIA. D- DESARROLLAR PROYECTOS Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PROMOCION, ORGANIZACION, CAPACITACION, CREACION, PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES EN EL AREA DEL DISEÑO GRAFICO, PRODUCCION GRAFICA, COMUNICACION ORGANIZACIONAL, COMUNICACION AUDIOVISUAL, PERIODISMO, ENTRETENIMIENTO, COMUNICACION -SIC-SONORA. E. PRODUCIR, REALIZAR Y POST PRODUCIR MATERIAL. AUDIO, VISUAL, REGISTRO VIDEOGRFAFICO Y FOTOGRAFICO, PROGRAMAS DE TELEVISION,TRANSMISION VIA MICROONDAS Y/O SATELITAL, PRODUCCION PERIODISTICA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE PRODUCCION AUDIO VISUAL Y COMERCIALIZACION, DISEÑO Y PRODUCCION DE PAUTA PUBLICITARIA. F. ASESORAR, IMPLEMENTAR, AUDITAR Y ADMINISTRAR PROGRAMAS DE PREVENCION. DE RIESGOS LABORALES Y MEDICINA DEL TRABAJO GESTION, DE POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL EN LAS EMPRESAS PARA LA PREENCION DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES, ANALIZAR, DISEÑAR, EJECUTAR Y EVALUAR ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO. EJECUTAR Y EVALUAR POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA, PREVENCION DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES. LIDERAR EL MANEJO DE LA SALUD OCUPACIONAL EN LAS EMPRESAS LA FORMULACION Y DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO, DIRIGIDOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD,OPTIMIZANDO DE ESTA MANERA LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA ATENCION (EFICIENCIA CLINICA Y ADMINISTRATIVA), MEJORANDO EL IMPACTO DE LA SALUD DE LOS PACIENTES Y LA POBLACION (EFECTIVIDAD CLINICA) Y GENERANDO SATISTACCION AL USUARIO. ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL O EN CONDICIONES NO DIGNAS EN NIÑOS, MUJERES Y HOMBRES, PROMOVERA Y DESARROLLARA ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACION INFANTIL,MUJERES Y COMUNIDAD EN GENERAL DESARROLLARA ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PREVENIR LA APARICION DE ENFERMEDADES CRONICAS GRAVES,DISMINUCION DE LA MORTALIDAD INFANTIL POR NO ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, DESARROLLA ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE IMPULSANDO POLITICAS Y PROGRAMAS QUE DISMINUYAN EL IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO QUE ATENTE CONTRA LOS RECURSOS NATURALES, DESARROLLA ACTIVIDADES QUE PERMITAN QUE HOMBRES Y MUJERES ACCEDAN A LA EDUCACION, DESARROLLA ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A IMPULSAR LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DE LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS OBJETIVOS LA FUNDACION PODRA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO CAPACITACION FOMENTAR Y REALIZAR PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO A NIVEL NO FORMAL Y FORMAL EN CONVENIO CON OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACION DEL PAIS. DIVULGACION A TRAVES DE CONFERENCIAS Y TELECONFERENCIAS, TALLERES, FOROS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, CONGRESOS, PUBLICACIONES, Y MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIONES, LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD, RELACIONADAS CON EL TRABAJO, REALIZAR EVENTOS CIENTIFICOS, TALLERES, SIMPOSIOS, ETC. RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD, PARA NACIONALES EN MONEDA NACIONAL Y A EXTRANJEROS EN DIVISAS,. REALIZAR ESTUDIOS

HIGIENICO-AMBIENTALES Y BIOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS CENTIFICO.TECNICOS ESPECIALIZADOS DE ATENCION A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES, BRINDAR SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA. SUPERVISION Y CONTROL DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, A ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS. ARTICULO 6. PRINCIPIOS. LA CORPORACION JOAN MIRO PROPENDERA POR: A. EL EJERCICIO AL LIBRE DERECHO Y DETERMINACION A LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS. B. LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, LA NIÑA, LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. C. LA PROMOCION DE ACCIONES DIRIGIDAS AL BIENESTAR DE LOS CORPORADOS, SUS FAMILIAS A LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL. D. ESTABLECER ACUERDOS, CONVENIOS Y EXPERIENCIAS CON NIÑOS Y NIÑS, COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL QUE TRABAJEN POR LA NIÑEZ Y LAS COMUNIDADES. E. DESARROLLAR ACCIONES PEDAGOGICAS, ARTISTICAS Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A CREAR, FORTALECER, REIVINDICAR Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS CUALQUIERA QUE FUERE SU CONDICION SOCIOECONOMICA, ETNICA O CULTURAL. F. PROMOVER DESARROLLAR Y SOLVENTAR ACTIVIDADES PEDAGOGICAS EN PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD PSIQUICA, FISICA AMBIENTAL Y OCUPACIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS, MADRES CABEZA DE FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL. G. PRODUCCION DE OBJETOS, ENSERES, MEDIOS DIRIGIDOS A SENSIBILIZAR Y EDUCAR A LA COMUNIDAD EN TORNO AL FORTALECIMIENTO DEL RESPETO, LA CONVIVENCIA PACIFICA, EL DERECHO DE ASOCIACION Y DEMAS VALORES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. H. ESTABLECER CONVENIOS, TRATADOS Y PACTOS CON PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, ONG (NACIONALES, INTERNACIONALES) Y DEMAS ENTIDADES QUE PROMUEVAN O SE IDENTIFIQUEN CON NUESTRA MISION MSTITUCIONAL. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACION, ENTRENAMIENTO A NIVEL NO FORMAL Y FORMAL, REALIZAR CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES DE EDUCACION DEL PAIS. REALIZAR DIVULGACION A TRAVES DE CONFERENCIAS Y TELECONFERENCIAS, TALLERES, FOROS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, CONGRESOS Y PUBLICACIONES, Y MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION, DE LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD, RELACIONADAS CON EL TRABAJO, REALIZAR EVENTOS CIENTIFICOS, TALLERES, SIMPOSIOS, ETC. RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD, PARA NACIONALES EN MONEDA NACIONAL Y A EXTRANJEROS EN DIVISAS. REALIZAR ESTUDIOS HIGIENICO-AMBIENTALES Y BIOLOGICOS Y OTROS SERVICIOS CIENTIFICO-TECNICOS ESPECIALIZADOS DE ATENCION A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES, BRINDAR SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, SUPERVISION Y CONTROL DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, A ENTIDADES NACIONALES YA EXTRANJERAS."

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION JOAN MIRO SE CONSTITUYE POR LOS APORTES QUE LIBREMENTE HAGAN A ELLA PERSONAS NATRUALES O JURIDICAS, MEDIANTE DONACIONES, ASIGNACIONES O LEGADOS TESTAMENTARIOS Y POR LOS BIENES A CUAL QUIER TITULO QUE ADQUIERA EN LO FUTURO.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 001 DE 2011/01/29 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2011/03/01 BAJO EL No 38126 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTA	HERRERA RINCON SANDRA
	DOC. IDENT. C.C. 63518375

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:"...1) ENCARGARSE JUNTO CON EL VICEPRESIDEN TE DEL MANEJO DE LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA ENTIDAD. 2) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES EXTRAORDINARIAS PREVIA CITACION PERSONAL A CADA UNO DE LOS MIEMBROS POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA, CON UNA ANTELACION NO INFERIOR A CINCO (5) DIAS HABILES. 3) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE CORPORADOS A SESIO NES EXTRAORDINARIAS A PETICION DEL FISCAL EN EL CASO DEL NUMERAL 5° DEL ARTICU

LO 29 DE ESTE ESTATUTO; POR DECISION DE LA JUNTA DIRECTIVA O POR SOLICITUD DE UN NUMERO NO INFERIOR AL 20% DE CORPORADOS. 4) RENDIR CADA MES POR ESCRITO, UN INFORME DE SUS LABORERS A LA JUNTA DIRECTIVA, Y DAR CUENTA A ESTA O A LA ASAM BLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE TODA LA INFORMACION QUE LE SEA SOLICITADA POR RA ZON DE SUS FUNCIONES. 5) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS FALTAS COMETIDAS POR LOS SOCIOS A FIN DE QUE SE IMPONGAN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HA YA LUGAR. 6) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS QUE CREA NECESARIOS PARA LA MEJOR ORGANIZACION DE LA CORPORACION. 7) FIRMAR LAS ACTAS UNA VEZ APROBADAS, Y TODA ORDEN DE RETIRO Y GASTOS DE FONDOS, EN ASOCIO DEL TE SORERO. 8)ORDENAR LAS CUENTAS DEL GASTO DETERMINADO EN EL PRESUPUESTO O POR LA ASAMBLEA GENERAL O POR LA JUNTA DIRECTIVA. 9) EXPEDIR, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL AFILIADO QUE LO SOLICITE, CERTIFICACION SOBRE SU PERTE NENCIA E INVERSIONES EN EL PROYECTO. 10) COMUNICAR A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN ASOCIO DEL SECRETARIO, LOS CAMBIOS TOTALES O PARCIALES QUE OCU RRIEREN EN LA JUNTA DIRECTIVA. IGUALMENTE, DAR NOTICIA A QUIENES HUBIEREN CELE BRADO CONTRATO CON LOS ELECTOS. 11) CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, OTORGAR TO DOS LOS ACTOS JURIDICOS DONDE INTERVENGAN LA CORPORACION JOAN MIRO Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, COMUNICACIONES Y ORDENES QUE IMPARTA LA CORPORACION. CELEBRAR CONTRATOS CON ORGANIZACIONES NACIONALES, INTERNACIONALES HASTA POR LA SUMA DE $100.000.000 (CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE), SIN REQUERIR LA APROBACION PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL. 12) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CIVI LES Y DE COMERCIO NECESARIOS PARA LA CONCERTACION E INCREMENTO DEL PATRIMONIO DE LA CORPORACION JOAN MIRO, ABRIR CUENTAS, CREAR TITULOS VALORES, GESTIONAR CREDITOS. 13) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ORDENE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.".

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 021 DE 2006/05/16 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2006/05/26 BAJO EL No 25121 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

VICEPRESIDENTE	CUETO BARRAGAN OSIRIS.	C.C. 63326509
TESORERO	CUETO BARRAGAN MYRIAM.	C.C. 63270052
SECRETARIO	ROJAS JIMENEZ SUGEY.	C.C. 63510444

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 001 DE 2011/01/29 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2011/03/01 BAJO EL No 38126 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

	HERRERA RINCON SANDRA	C.C. 63518375

C E R T I F I C A

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 002 DE 2014/05/12 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/05/20 BAJO EL No 47449 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL ALVAREZ PINTO MARTHA ROCIO
C.C. 63318674

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7310 PUBLICIDAD

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 5911 ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN

OTRA ACTIVIDAD 1 : 6201 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS)

OTRA ACTIVIDAD 2 : 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/01/04 19:54:41 - REFERENCIA OPERACION 10186998

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HABILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

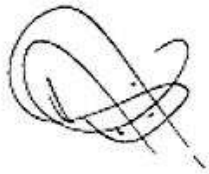
EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).
LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.
TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CORPORACION JOAN MIRO

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.



39

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14745594985

(415)7707212489984(8020) 000001474559498 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 6 5 0 5	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CORPORACION JOAN MIRO

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: TV 47 36 TO 11 AP 404 CON PIEMONTI

42. Correo electrónico: corporacionjoanmiro@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 8 5 4 7 8 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 1 0 1 2 9	5 9 1 1	2 0 1 1 0 1 2 9	6 2 0 1 8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 03 - 04 / 21 : 15: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

964. Nombre: HERRERA RINCON SANDRA
965. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-01-2022 03:24:49PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CORPORACIÓN JOAN MIRÓ
NIT. 804.016.505 - 4
Estado de Resultados 1 de enero a 31 de Diciembre 2020 - 2019
(Pesos Colombianos)

	NOTA	2020	2019	VARIACION $	VARIACION %
Ingresos por actividades ordinarias		1.040.151.500	277.083.073	763.068.427	275%
Otros ingresos		0	0	0	0%
Total Ingresos		**1.040.151.500**	**277.083.073**	**763.068.427**	275%
Gastos Administrativos		495.645.450	163.350.000	332.295.450	203%
Gastos Transporte		55.803.030	9.450.000	46.353.030	491%
Gastos Legales e impuestos		68.915.000	28.550.000	40.365.000	141%
Gastos de Alquiler de Equipos		90.106.060	0	90.106.060	0%
Gastos de Arriendo		18.000.000	0	18.000.000	0%
Gastos Diversos		138.022.725	6.980.000	131.042.725	1877%
Total Gastos		**866.492.265**	**208.330.000**	**-658.162.265**	316%
UTILIDAD OPERACIONAL		**173.659.235**	**68.753.073**	**104.906.162**	**153%**

SANDRA HERRERA RINCON
Rep.Legal Corporacion Joan Miró

MYRIAM CUETO BARRAGAN
Contador Publico

MARTHA ROCIO ALVAREZ PINTO
Revisor Fiscal

CORPORACIÓN JOAN MIRO
NIT. 804.016.505 - 4
Estado de Situacion Financiera
Comparativo por los años terminados en diciembre 31 de 2020 - 2019
(Pesos Colombianos)

				VARIACIÓN	
ACTIVO	**NOTA**	**2020**	**2019**	**$**	**%**
Activos corrientes					
Efectivo y equivalentes al efectivo	2	168.071.644	54.593.623	113.478.021	208%
Deudores y Otras cuentas por cobrar	3	252.378.383	0	0	0%
Total Activos Corrientes		**420.450.027**	**54.593.623**	**113.478.021**	670%
Activos no corrientes					
Propiedad Planta y Equipo	4	328.587.491	299.000.000	29.587.491	10%
Depreciación acumulada	5	65.717.498	44.850.000	20.867.498	0%
Total Activos no Corrientes		**262.869.993**	**254.150.000**	**50.454.989**	3%
TOTAL ACTIVO		**683.320.020**	**308.743.623**	**163.933.010**	121%
PASIVO					
Pasivos no corrientes					
Acreedores y otras cuentas por pagar	6	148.759.259	5.000.000	143.759.259	2875%
Otros pasivos no financieros		0	0	0	0%
Total Pasivos corrientes		**148.759.259**	**5.000.000**	**143.759.259**	2875%
TOTAL PASIVOS		**148.759.259**	**5.000.000**	**143.759.259**	2875%
PATRIMONIO					
Utilidad Operacional		173.659.235	68.753.073	104.906.162	153%
Capital Social		360.901.526	234.990.550	125.910.976	54%
TOTAL PATRIMONIO		**534.560.761**	**303.743.623**	**230.817.138**	76%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		**683.320.020**	**308.743.623**	**374.576.397**	121%

SANDRA HERRERA RINCON
Rep.Legal Corporacion Joan Miró

MYRIAM CUETO BARRAGAN
Contadora

MARTHA ROCIO ALVAREZ PINTO
Revisora Fiscal

42

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1116600114922

(415)7707212489984(8020) 000111660011492 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8040165505	4				

11. Razón social: CORPORACION JOAN MIRO

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 5911

Si es una corrección indique: 25. Cód.

26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")

30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario especial (Marque "X")

31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores sin compensar: 0

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 0 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 — 35. Aportes al SI.NA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	168,072,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	252,378,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	262,870,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	683,320,000
Pasivos	45	147,525,000
Total patrimonio líquido	**46**	535,795,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,040,152,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, incluye capitalizaciones no gravadas	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y gravadas en cabeza de accionistas	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (CFC y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir de año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	1,040,152,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	5,201,000
Total ingresos netos	**61**	1,034,951,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	495,645,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	360,445,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	856,090,000

ESAL (ETE)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	178,861,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	178,861,000

Renta

Renta presuntiva	76	1,544,000
Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	178,861,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 1°, Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	**85**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre la renta líquida gravable	86	57,236,000
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	88	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	90	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**92**	57,236,000
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta	**94**	57,236,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**95**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	**97**	57,236,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0
Autorretenciones	103	0
Otras retenciones	104	56,497,000
Total retenciones año gravable a declarar	**105**	56,497,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasa instituciones financieras	108	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	**110**	739,000
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	**112**	739,000
Total saldo a favor	**113**	0
Valor impuesto elegible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación:

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal:

Firma Contador o Revisor Fiscal — 984. Con salvedades:

983. No. Tarjeta profesional: 202140424354 31

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
Fecha Acuse de Recibo
2021-04-12 / 07:06:11 PM
Firmado

2021-04-12 / 07:06:11 PM

0

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo: 91000774654688

RECIBIDO

143-3 43

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 1 de 3

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ Secretario (a) Administrativo (a) quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra SANDRA HERRERA RINCON quien actúa en nombre y representación de CORPORACION JOAN MIRO, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y NURY ADRIANA MUÑOZ BLANCO en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (INVERSION)	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	30/12/2020	
No. DE CONTRATO Y FECHA	143 - 04/09/2020	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR QUE APOYE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA EN LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA ADELANTADA, ASÍ COMO LAS ACCIONES DEL GOBIERNO ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EL BENEFICIO COLECTIVO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE	
CONTRATISTA	NOMBRE:	CORPORACION JOAN MIRO
	C.C./NIT	804016505
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	SANDRA HERRERA RINCON
	C.C.	63518375
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ
	CARGO:	Secretario (a) Administrativo (a)
	C.C.	1095810182
SUPERVISOR	NOMBRE:	NURY ADRIANA MUÑOZ BLANCO
	C.C.	1098647227
VALOR DEL CONTRATO	$ 262.294.044,00	
VALOR ADICIONADO	$ 131.140.236,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	2474
	FECHA:	29/07/2020
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	4654
	FECHA:	04/12/2020
RP	NÚMERO	4205
	FECHA:	07/09/2020
RP ADICIONAL	NÚMERO:	6322
	FECHA:	04/12/2020
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	10/09/2020
	FECHA FIN:	30/12/2020
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No aplica
	DURACIÓN:	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

TIPO DE MODIFICACIÓN	No.	PLAZO	VALOR ADICIONADO	VALOR FINAL DEL CONTRATO
Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
TIPO DE MODIFICACIÓN	No.	FECHA DE LA ADICIÓN	VALOR ADICIONADO	VALOR FINAL DEL CONTRATO
Adiciones	1	04/12/2020	$ 131.140.236,00	$ 393.434.280,00

143-376

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084 Versión: 1.0 Fecha: MAYO-15-2020 Página: 2 de 3

Otras	No	Techo Deuda	Observaciones
Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTIAS PRESENTADAS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

ASEGURADORA	AMPARO	No Póliza	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	96-44-101155064	04/09/2020	30/12/2023	$ 26.229.404,40
		96-44-101155064	04/09/2020	30/12/2023	$ 39.343.428,00
	CALIDAD DE SERVICIO	96-44-101155064	04/09/2020	30/04/2021	$ 52.456.808,80
		96-44-101155064	04/09/2020	30/04/2021	$ 78.686.856,00
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	96-44-101155064	04/09/2020	30/04/2021	$ 52.458.808,80
		96-44-101155064	04/09/2020	30/04/2021	$ 78.686.856,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 262.294.044,00
Valor adicionales			$ 131.140.236,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 393.434.280,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	12-2020	2012001692	$ 12.707.573,00
	12-2020	2012001693	$ 63.715.317,00
	12-2020	2012001694	$ 64.633.007,00
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 141.055.897,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 252.378.383,00
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 252.378.383,00
Valor a liberar por el municipio			$ 0,00
Valor total ejecutado			$ 393.434.280,00

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato de prestación de servicios No. 143 de 2020 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y CORPORACION JOAN MIRO, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

143-37 45

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 3 de 3

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 30 de Diciembre de 2020.

Supervisor:

NURY ADRIANA MUÑOZ BLANCO
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

SANDRA HERRERA RINCON
CORPORACION JOAN MIRO
Contratista

30-12-2020

Ordenador de Gasto

CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) Administrativo (a)

46

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 186213084

WEB
20:54:42

Bogotá DC, 04 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA HERRERA RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63518375:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

47

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 186213271

WEB
20:57:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION JOAN MIRO identificado(a) con NIT número 8040165054:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

48

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:58:46 PM horas del 04/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63518375**

Apellidos y Nombres: **HERRERA RINCON SANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes, 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

50

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2022 11:52:47 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **63518375**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28662152** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



5

Certificado Bancario

Domingo, 18 de Octubre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION JOAN MIRO identificado(a) con NIT 804016505, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	29139061231	2015/03/06	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA
Este Necesario Bancario

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
75161-T
MARTHA ROCIO
ALVAREZ PINTO
C.C. 63318674
RESOLUCION INSCRIPCION 174 FECHA 23/11/200
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Presidente


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.
063318674

MARTHA ROCIÓ ÁLVAREZ PINTO
CONTADOR PÚBLICO
CONTADOR PÚBLICO

Bucaramanga, 20 de Enero 2022

CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SALUD

Yo MARTHA ROCIO ALVAREZ PINTO, identificada con cedula de ciudadanía C.C 63.318.674 de Bucaramanga y con tarjeta profesional 75161-T de la junta central de contadores de Colombia En mi condición de REVISORA FISCAL de la CORPORACIÓN JOAN MIRÓ con NIT 804016505-4,debidamente escrita en la cámara de comercio de Bucaramanga, Luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía **CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la corporación por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con fundamentos en la norma jurídica. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando del cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de la revisión, se certifica que, en el transcurso del año 2022, se puede establecer que la CORPORACIÓN JOAN MIRÓ identificada con Nit: 804.016.505-4, representada legalmente por SANDRA HERRERA RINCÓN Identificada con cedula de ciudadanía Nº 63.518.375 de Bucaramanga; quien no se encuentra vinculada con la CORPORACIÓN JOAN MIRÓ por tal razón su objeto social lo realiza con el personal vinculado por prestación de servicios, por lo tanto la CORPORACIÓN JOAN MIRÓ no tiene personal con vínculo laboral contratado directamente, evidenciando el cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Cordialmente,

MARTHA ROCIÓ ÁLVAREZ PINTO
C.C 63.318.674 de Bucaramanga
Revisora Fiscal Corporación Joan miro
Contadora Pública 75161-T

54

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E3596584880E056

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA ROCIO ALVAREZ PINTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63318674 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 75161-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

55

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.518.375

HERRERA RINCON

APELLIDOS

SANDRA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1976

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

18-MAR-1995 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00128690-F-0063518375-20081117 0006172036A 1 6900014510

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de enero de 2022, a las 20:53:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8040165054
Código de Verificación	804016505422010420530 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aqui registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aqui plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

67

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de enero de 2022, a las 20:51:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	63518375
Código de Verificación	63518375220104205122

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de enero de 2022, a las 20:51:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	63518375
Código de Verificación	63518375220104205122

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

República de Colombia Gobernación de Santander	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-JC-RG-27
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	16/02/2016
		PÁGINA	1 de 1

El proponente SANDRA HERRERA RINCON , identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63.518.375 en mi calidad de Gerente y representante legal de CORPORACION JOAN MIRO CON NIT: 804.016.505-4 posee la idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

- Es una persona jurídica con amplia experiencia en programas audiovisuales, mediante la administración, operación, producción, realización, programación y emisión de canal regional que ayude al fortalecimiento de la identidad cultural de las regiones.
- Cuenta con experiencia de más de 12 MESES.

EXPERIENCIA LABORAL

CONTRATO N° CONTRATO NO. 143 DEL 04/09/2020 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $393.434.280-0
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR QUE APOYE A LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA EN LA EJECUCION DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, CON EL PROPOSITO DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANA SOBRE LA GESTION PUBLICA ADELANTADA, ASI COMO LAS ACCIONES DEL GOBIERNO ENCAMINADAS A LA PROTECCION DE LA VIDA Y EL BENEFICIO COLECTIVO DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Entre otros.

La experiencia relacionada cumple con los requisitos requeridos por el Departamento de Santander para prestar el objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN TELECOMUNICACIONES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO dentro del marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER.**

Bucaramanga,

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaría Cultura y Turismo

Proyecto:
Fernando Toloza Toloza
Abogado C.P.S

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS	CÓDIGO	AP-JC-RG-92
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	1 de 2

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **SANDRA HERRERA RINCON , identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63.518.375 en mi calidad de Gerente y representante legal de CORPORACION JOAN MIRO CON NIT: 804.016.505-4** con el fin de: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN TELECOMUNICACIONES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO dentro del marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER**, se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.
La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento de Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.
Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente SANDRA HERRERA RINCON , identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63.518.375 en mi calidad de Gerente y representante legal de CORPORACION JOAN MIRO CON NIT: 804.016.505-4 en el desarrollo de su objeto social mediante el certificado de existencia y representación legal, acreditan, la capacidad, idoneidad y experiencia de más de cinco (05) años para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.
El valor de la propuesta es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS COP ($ 18.000.000)** pagaderos en CUATRO (04) mensualidades vencidas cada uno por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL pesos M/cte ($4.500.000) valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **SANDRA HERRERA RINCON , identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63.518.375 en mi calidad de Gerente y representante legal de CORPORACION JOAN MIRO CON NIT: 804.016.505-4**, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento para: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN TELECOMUNICACIONES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO dentro del marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER "** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga,

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaría Cultura y Turismo

Proyecto:
Fernando Toloza Toloza
Abogado C.P.S